16/07/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Anulada la sanción y el cese de una enfermera que criticó en redes sociales la falta de medios frente al Covid en un hospital

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante ha anulado la sanción y el cese de una enfermera que criticó en Facebook la falta de medios en el Hospital Marina Baixa, de Villajoyosa, durante la tercera ola de la pandemia por Covid-19.

El magistrado **José María A. Magán Perales,** titular del Juzgado, concluye que las manifestaciones que hizo, de las que se hicieron eco un periódico y una cadena de televisión, no infringieron el estatuto que rige al personal de los servicios de salud.

Sin embargo, **aprecia una posible vulneración en materia de protección de datos personales** por parte de responsables de la Consejería de Sanidad al incorporar al expediente disciplinario datos personales de más de medio centenar de pacientes, algunos de ellos fallecido, sin que conste el permiso expreso de éstos o de sus familiares. Por ello, acuerda deducir testimonio de la sentencia y del expediente administrativo y ponerlos en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF